

MAR DEL PLATA, 14 DE AGOSTO DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-9527/2018 caratulado "Plan Anual de Compras 2019 - Informática", y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Suministros invitó a las Unidades Académicas a participar del Plan Anual de Compras 2019 Informática.

Que se realizaron las SBS N° 20, 130, 131, 278, 301, 304, 308, 319, 325, 326, 330, 335, 338, 364, 380, 383, 385, 391, 393, 398, 401, 413, 416, 420, 421, 424, 428, 449, 465/2018, 23, 68, 72 y 98/2019 .

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada N° 18/2019.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de doce (12) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por la Dirección de Suministros.

Que consta la intervención del Comité de Usuarios quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 27/2019 recomendando la preadjudicación a las firmas TACSO SRL, PC-ART ARGENTINA SA, MORAGUES ROBERTO, HOGARSTYLE SA, GRUPO NÚCLEO SA, CORADIR SA, C3I SA.

Que, considerando el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la fecha de Apertura de Ofertas, el día 05/08/2019 vencieron las ofertas de los oferentes que hayan manifestado en forma expresa y a tiempo oportuno, su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento.

Que la empresa C3i S.A. en su oferta había manifestado fehacientemente su voluntad de no prorrogar automáticamente el plazo de mantenimiento de oferta.

Que la Dirección de Suministros cursa consulta a C3I S.A. sobre renovación del mantenimiento de oferta, quienes responden negativamente.

Que conforme al Art.65° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP, deberá tenerse por retirada la oferta de C3i S.A., quedando excluida del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta, correspondiendo adjudicar los renglones oportunamente preadjudicados a la empresa, a la oferente que siga en el orden de méritos.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 18/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Computadora de Escritorio Estándar con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso Administrativo)
2	Computadora de Desarrollo con Sistema Operativo GNU-Linux (Uso para Diseño Gráfico / Desarrollo de Aplicaciones)
3	Monitor color LCD/LED de 18,5" Widescreen tipo LG W1943TE o superior***
4	Impresora Láser de escritorio c/toner adicional (Para 1 PC)
5	Impresora Láser para oficina c/toner adicional (Hasta 3 PCs) Tipo HP LaserJet Pro M203DW / Samsung Xpress M2835DW o superior: Deberá imprimir no menos de 29 ppm (páginas promedio por minuto) de tamaño A4 y mediana Complejidad, - Productividad de por lo menos 12.000 impresiones mensuales, - Tendrá una resolución mínima de 600 x 600 dpi, - Tendrá 1 depósito estándar de tamaño A4/Carta o universal de papel de entrada de no menos de 250 hojas de 80 gr/m2, Tendrá una capacidad de memoria instalada de 128 MB (mínimo), - Interfaz USB (Con cable incluido) e Interfaz para Red Ethernet (Cable UTP / Conector RJ 45). Deberán proveerse los drivers para Windows 7+/LINUX. Se deberá adicionar, al incluido en el equipo, un cartucho de toner de carga completa.- Garantía: 12 meses o más, con soporte técnico en Mar del Plata
6	Impresora Láser para grandes oficinas c/toner adicional (Más de 3 Pcs / Alta productividad)
7	Computadora Portátil para presentaciones
8	Computadora Portátil Avanzada
9	Kit para actualización de Computadora de Escritorio Estándar (Mother/Micro/Memoria
10	Fuente de computadora
11	SWITCH BÁSICO de 48 port 10/100 tipo CISCO SF350-48 o superior, con ESPECIFICACIONES que se detallan a continuación: Puertos: 48 de Cobre 10/100 + 2 de Cobre 10/100/1000 + 2 MiniGbic Comb., Forwarding rate/Switching capacity: 13,09mpps (Paquetes de 64 bytes)/17,6Gbps; Layer 2: Soporte de STP/RSTP/MSTP (802.1d/802.1w/802.1s), soporte de 4096 VLANs simultaneas; Layer 3: Ruteo en Ipv4 de hasta 512 rutas estáticas y hasta 128 interfases IP; Seguridad: Soporte protocolo SSH v1 y v2, soporte ACLs hasta 512 reglas; Calidad de Servicio: Niveles de prioridad con 4 colas

Ren glón	Detalle
	en hardware, limitación de velocidad con políticas de ingreso y control de egreso por rate y shaping (por VLAN, por Port y basado por flujo); Administración mediante SNMP v1, 2c y 3, interfase Web, cliente telnet con soporte de SSH seguro; Discovery: Anuncio usando CDP (Cisco discovery Protocol)
12	Caja de cable UTP categoría 5E
13	Patch panel cat 5E rackeable de 19x48; 1U. 24 puertos RJ45 cargada (no desmontables). Tipo Furukawua o sup.
14	Plug RJ45 Cat 5E
15	Roseta exterior Simple RJ45 con JACK incluido Cat 5E para amurar Tipo Furukawa o Superior
16	Camara Ip - Hd 960H
17	Monitores LED Full HD de 24" D-Sub 1920 x 1080 px Digital (DVI-D / HDMI)1920 x 1080 px HDMI1080 p Tipo Lg 24MK400H o similar
18	Scanner de Documentos con alimentador.
19	Data Traveler USB Flash Drive de 16 Gb
20	SWITCH AVANZADO de 26 port 10/100/1000 tipo CISCO SG300-28 (SRW2024-K9) o superior. - Puertos: 26 de Cobre 10/100/1000 + 2 Combo MiniGbic/Cobre 10/100/1000. - Forwarding rate/Switching capacity: 41,67mpps (Paquetes de 64 bytes)/56Gbps. - Layer 2: Soporte de STP/RSTP/MSTP (802.1d/802.1w/802.1s), soporte de 256 VLANs simultaneas. - Layer 3: Ruteo en Ipv4 de hasta 32 rutas estáticas y hasta 32 interfases IP. - Seguridad: Soporte protocolo SSH v1 y v2, soporte ACLs hasta 512 reglas. - Calidad de Servicio: Niveles de prioridad con 4 colas en hardware, limitación de velocidad con políticas de ingreso y control de egreso por rate y shaping (por VLAN, por Port y basado por flujo). - Administración mediante SNMP v1, 2c y 3, interfase Web, cliente telnet con soporte de SSH seguro. - Discovery: Anuncio usando CDP (Cisco discovery Protocol).
21	Rack Mural 6 unidades 19 pulgadas. 500 mm de profundidad con puerta de acrílico
22	ACCESS POINT WIFI empresarial
23	Cronometro digital portátil

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 111/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	CORADIR S.A.	64,00	\$ 13.999,00	\$ 895.936,00
2	Adjudicado	PC-ARTS ARGENTINA S.A.	16,00	\$ 20.470,29	\$ 327.524,64
3	Adjudicado	CORADIR S.A.	70,00	\$ 4.431,00	\$ 310.170,00
4	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	8,00	\$ 9.889,00	\$ 79.112,00
5	Fracasado				
6	Adjudicado	HOGARSTYLE S.A.	3,00	\$ 30.146,00	\$ 90.438,00
7	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	38,00	\$ 18.967,00	\$ 720.746,00

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
8	Adjudicado	HOGARSTYLE S.A.	10,00	\$ 45.526,00	\$ 455.260,00
9	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	72,00	\$ 7.715,00	\$ 555.480,00
10	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	14,00	\$ 3.870,00	\$ 54.180,00
11	Fracasado				
12	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	4,00	\$ 6.181,00	\$ 24.724,00
13	Fracasado				
14	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	3,00	\$ 649,00	\$ 1.947,00
15	Fracasado				
16	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	1,00	\$ 3.799,00	\$ 3.799,00
17	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	2,00	\$ 15.660,00	\$ 31.320,00
18	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	2,00	\$ 16.787,00	\$ 33.574,00
19	Adjudicado	MORAGUES ROBERTO	5,00	\$ 349,00	\$ 1.745,00
20	Fracasado				
21	Fracasado				
22	Adjudicado	GRUPO NUCLEO S.A.	8,00	\$ 7.368,00	\$ 58.944,00
23	Adjudicado	TACSO S.R.L.	10,00	\$ 1.298,00	\$ 12.980,00

Importe total adjudicado \$ 3.657.879,64

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 489